



Expediente: 26/22

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ SIRLUPU ESCUDERO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **02/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - SIRLUPU ESCUDERO, SERGIO DANIEL-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 26/22



H20441426243

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ SIRLUPU ESCUDERO SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 26/22.-

//////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$380.814,09 en concepto de saldo capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$48.733,47 al 28.07.2023, constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que el letrado Pablo Agustín Rosales inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada y que se procedió a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809544825942 es de \$0 al 31.07.2023. Secretaría, 01 de agosto de 2023.-

CONCEPCIÓN, 01 de agosto de 2023.-

I.-Agréguense informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.-Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por la letrada Vivian Elizabeth Lust de Rosales y el letrado Pablo Agustín Rosales. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$39.548,47 (Pesos: treinta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 47/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809540260808, CBU MACRO N°2850608750095402608085, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Suc. Concepción, la cuenta N°460809533126953. а N°2850608740095331269538, del Banco Macro S.A., titular María Josefa Molina, N°22.239.118, CUIT 27-22239118-6. V.-. Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10 % sobre honorarios regulados al letrado Pablo Agustín Rosales, o sea la suma de \$9.185.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-cng

Certificado digital: CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.